

RESOLUCIÓN 101/25

Rauch, 27 de junio 2025

-----VISTO El Decreto N° 516/25 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

La nota de renuncia presentada por el agente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Delgado Emilia Patricia DNI: 14.751.977 Legajo de Personal N° 30, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.-

La Ley 14.656;

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch).-

La Ordenanza N° 1134/17; y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota mencionada en los vistos, el agente Delgado Emilia Patricia DNI: 14.751.977, quien se desempeña tareas como Asistente social dependiente del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”, en carácter de planta permanente, con una categoría 23, presenta su renuncia a partir del día 30 de junio del año 2025 a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que, la conducta de la agente se encuadra en los derechos establecidos en los arts. 118 y 119 del Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch) suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales.-

Que, en el art. 117 del régimen legal mencionado anteriormente establece que la renuncia debe ser aceptada por la Administración.-

Que, así, la renuncia fue aceptada mediante Decreto 516/25.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

R E S U E L V E N:

Artículo N° 1: Tener presente la renuncia presentada por el agente Municipal Sra. Delgado Emilia Patricia DNI: 14.751.977 Legajo de Personal N° 30 dependiente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, a partir del día 30 de junio del corriente año, aceptada por Decreto 516/25.-

Artículo N° 2: La Oficina de Contaduría, previa intervención de la Oficina de Liquidación de Sueldos, procederá a liquidar a la agente renunciante, los haberes que le pudieren corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 102/25

Rauch, 1 de julio 2025

-----VISTO: Las notas presentadas por los agentes municipales del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.-

Resolución N° 182/24

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”.-

La Ordenanza N° 1134/17, y;

CONSIDERANDO: que distintos agentes que desempeñan funciones en el nosocomio local han solicitado licencias por descanso anual.-

Que el Art. 37 inc. 1) del Convenio Colectivo mencionado en los vistos establece el uso de licencia como uno de los derechos del agente.-

Que el descanso anual, es regulado por el Art. 38 “*La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio. El uso de la licencia es obligatorio durante el periodo que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En este supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario*”.-

Que las licencias solicitadas se encuadran en los Arts. 39, 40, 41 y 42 del mencionado Convenio.-

Que dentro de las solicitudes se encuentran periodos de licencias por descanso anual no gozadas por los agentes por razones de servicio y/o salud, que fueron reconocidas y transferidas para el corriente año.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder licencia a los agentes Municipales dependientes del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” que a continuación se detallan, por el término y período que en el mismo se determina:

AGENTE	Días	Ejercicio	Fecha Inicio	Fecha Fin
112 - SARACHO, MARIA ISABEL	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
128 - GARCIA, SUSANA OLINDA	14	2024	19/07/2025	01/08/2025
158 - SCATASSA, BERNARDINA STELLA MARIS	14	2024	07/07/2025	20/07/2025
170 - RODRIGUEZ, MARTA GRACIELA	7	2024	23/07/2025	29/07/2025
178 - VELAZQUEZ CABRERA, TRIFINA	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
204 - MOSCA ALSINA, GLORIA SONIA	21	2024	14/07/2025	03/08/2025
211 - MOVILLO, CLAUDIA	7	2024	27/07/2025	02/08/2025

219 - TELLECHEA, MARIA DE LAS NIEVES	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
222 - SILVA, RAUL IVAN	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
223 - MORIS, ANALIA MARINA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
226 - CELIBERTI, LAURA DANIELA	7	2024	01/07/2025	07/07/2025
252 - HERNANDEZ, ELVIRA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
253 - MARIO, CLAUDIA VIVIANA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
256 - LAHITTE, MIRTA NOEMI	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
257 - MOIZZE, VERONICA ELISABET	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
267 - VALDEZ, GILDA RAQUEL	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
279 - ALBARRACIN, LUCAS MATIAS	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
281 - HARKES, JAVIER ALEJANDRO	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
301 - GARCIA, KARINA SARA TERESA	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
302 - VELA, GERARDO ADRIAN	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
313 - D'AGOSTINO, JULIETA	7	2025	28/07/2025	03/08/2025
317 - ALFARO, MARIA SOLEDAD	14	2024	16/07/2025	29/07/2025
321 - DIAZ, CRISTIAN SERGIO DAVID	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
324 - PELLON, PATRICIA CAROLINA	7	2024	20/07/2025	26/07/2025
325 - GARCIA, DIEGO IGNACIO	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
326 - OLIVETO, JULIO ALBERTO	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
328 - CELIBERTI, NATALIA MIRTA	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
329 - NAVARRO, GABRIELA PAOLA	14	2024	16/07/2025	29/07/2025
333 - BRAVO, MARIA MABEL	7	2024	14/07/2025	20/07/2025
334 - GIMENEZ, LUCIANA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
338 - LOMBARDOZZO, RUBEN JAVIER	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
341 - BERNATENE, NATALIA YAQUELINE	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
343 - YAÑEZ, DAMIAN OSCAR	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
347 - EDEN, MARIA SILVINA	7	2024	02/07/2025	08/07/2025
350 - CUADRA, ANDREA MABEL	14	2024	23/07/2025	05/08/2025
380 - PALERMO, SILVANA GABRIELA	7	2024	17/07/2025	23/07/2025
382 - SILVESTRI, JULIANA	7	2024	23/07/2025	29/07/2025
383 - MOVILIO, NATALIA ANABEL	7	2024	31/07/2025	06/08/2025
386 - GONZALEZ ORELLANO, ALDANA	14	2024	21/07/2025	03/08/2025
392 - JUANOLO, KARINA JESICA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025

395 - FRECCERO, MARIA SUSANA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
396 - DOMINGUEZ, MARIANA ALEJANDRA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
449 - AIZPURUA, MARIA DE FATIMA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
464 - RIERA, MARIA NOELIA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
467 - LOPEZ LAHITTE, MARIA AGOSTINA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
479 - GONGORA, NATALIA MARIA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
482 - VAZQUEZ, MARIA ALEJANDRA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
485 - GOMEZ, GREGORIA KARINA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
513 - RODRIGUEZ PAGANI, MARIA VIRGINIA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
516 - BAGENETA, MARIA SILVINA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
521 - ELISIO, SILVANA HAYDEE	7	2024	25/07/2025	31/07/2025
537 - UYEMAS, MARCELO SAUL	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
548 - RODRIGUEZ, MARIA VALERIA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
572 - CAMPOS, MARIA SILVANA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
585 - LIPPO, FACUNDO	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
591 - CALMET, ROMINA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
594 - ARIAS, MARIA SOLEDAD	7	2024	13/07/2025	19/07/2025
595 - TORDO, SILVIO DARIO	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
605 - PRYCHODKO, EVELINA GISELA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
607 - IZQUIERDO, CARLA GISELE	7	2024	22/07/2025	28/07/2025
648 - RODRIGUEZ, ZULMA YANINA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
653 - ALBARRACIN, JULIANA	7	2024	21/07/2025	27/07/2025
655 - MALDONADO, CARLA ANABEL	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
668 - BARRAGAN, MARIA CECILIA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
672 - CARDOZO, MARIA JOSE	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
676 - ORELLANO, GONZALO AGUSTIN	7	2024	26/07/2025	01/08/2025
680 - YAPURA, MARISOL YANINA DEL VALLE	14	2024	28/07/2025	10/08/2025
684 - SOSA DUARTE, MIRTA ELIZABETH	7	2024	27/07/2025	02/08/2025
685 - BRAQUET, YAMILA AYELEN	7	2024	22/07/2025	28/07/2025
691 - LOREA, MARIA LUCRECIA	7	2024	28/07/2025	03/08/2025
708 - BRAVO, GISELE MARIA SILVINA	7	2024	27/07/2025	02/08/2025

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 103/25

Rauch, 1 de julio 2025

-----VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cubrir los diferentes servicios del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”.-

La nota de renuncia presentada por el agente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sra. Stang Mirta Noemí, DNI: 16.951.669 Legajo N° 305, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios establecidos en el Decreto Ley 9650/80.-

El Decreto N° 521/25 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que la administración debe priorizar cubrir con los recursos humanos ya disponibles en el municipio, y si eso no es suficiente requiere alta al sistema de salud a nuevos agentes.-

Que, por otra parte, mediante la nota mencionada en los vistos, la agente Stang Mirta Noemí, DNI: 16.951.669 Legajo N° 305 quien desempeña funciones en el servicio de Enfermería dependiente del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez” perteneciente al personal de planta permanente, con categoría 12 con una carga horaria de 48 horas semanales, presenta su renuncia a partir del 1 de julio de 2025, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio.

Qué asimismo, resulta necesario abonar determinadas bonificaciones a agentes de este Hospital, conforme las tareas específicas que realizan y atendiendo a la responsabilidad y compromiso que se requiere para ello, como así también dejar sin efecto bonificaciones correspondientes a distintos agentes que por motivos de organización administrativa dejarán de prestar dichas tareas.-

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.-

Que hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en las renuncias de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

R E S U E L V E N:

Artículo N° 1: Contratar a los agentes que se detallan a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” a partir del 1 de julio y el hasta el 31 de diciembre de 2025:

Martínez Viviana Mariela, D.N.I 25.509.038 Legajo N° 736 para desempeñar tareas como medica clínica en consultorios externos, centros de salud y CIC, con una asignación mensual por todo concepto de pesos un millón veintiún mil doscientos noventa y uno (\$1.021.291) equivalente a una categoría 23 por 42 horas semanales.-

Espelet María Belén, D.N.I. 34.961.400 Legajo N° 737 para desempeñar tareas como psicóloga en consultorios externos y centros de salud con una asignación mensual por todo concepto de pesos un millón dieciséis mil ciento veinte seis (\$1.016.126) equivalente a una categoría 18 por 48 horas.-

Larroca María de los Milagros D.N.I. 41.541.202 Legajo N° 731 para desempeñar tareas como enfermera con una asignación mensual por todo concepto de pesos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$734.448) equivalente a una categoría 10 por 48 horas.-

Artículo N° 2: Aceptar la renuncia presentada por la **Sra. Stang Mirta Noemí**, DNI: 16.951.669 Legajo N° 305 dependiente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, a partir del día 1 de julio del corriente año, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos del presente.-

Artículo N° 3: Abonar una diferencia en su categoría y carga horaria a la agente **Larroca María de los Milagros** D.N.I. 41.541.202 Legajo N° 731 de una categoría 10 con una carga de 48 horas semanales, a la categoría 12 por una carga horaria de 48 horas semanales, a fin de realizar tareas como enfermera.-

Artículo N° 4 Dejar sin efecto la bonificación tareas especiales (concepto N° 12220) respecto del agente **Juárez Rubén Andrés** DNI: 28.289.309 Leg. N° 678, a partir del 1 de julio de 2025.-

Artículo N° 5: Otorgar la bonificación tareas especiales (concepto N° 12220) respecto de la agente **Vázquez Xiomara Trinidad** DNI: 41.800.721 Leg. 726 por todo concepto de pesos ciento sesenta mil (\$160.000) a partir del 1 de julio de 2025.-

Artículo N° 6: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 104/25

Rauch, 1 de julio 2025

-----VISTO: La liquidación de sueldo N° 373 del mes de junio de 2025.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: Que por un error involuntario desde la Oficina de Sueldos se omitió abonar en los haberes de mayo del corriente año el concepto por guardias realizadas por la agente Larocca Florencia D.N.I. N° 36.933.092, Leg. N° 602.

Que considerando la necesidad de la agente en percibir sus haberes en tiempo y forma por las tareas efectivamente realizadas, y teniendo en cuenta que la administración debe priorizar cubrir con solución de continuidad los distintos servicios de guardias médicas.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

R E S U E L V E N:

Artículo N° 1: Abonar a la agente LAROCCA, Florencia, D.N.I, N° 36.933.092, Leg. N° 602 la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) en concepto de adelanto de haberes.-

Artículo N° 2: Establecer que dicho monto será descontado en la liquidación correspondiente al haber del mes de julio del cte. año, en la que a su vez se le liquidarán correctamente las guardias devengadas y no percibidas en el mes de junio por la labor realizada en dicho servicio.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCION N° 105/25

Rauch, 3 de julio de 2025

SUMARIO: Se inicia sumario administrativo a trabajador dependiente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

Los textos completos de las normas extractadas en modo sumario pueden ser requeridos, a petición de parte interesada y de manera gratuita, ante la autoridad municipal competente. En cumplimiento de la ley N° 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

RESOLUCIÓN N° 106/25

Rauch, 7 de julio 2025

-----**VISTO:** Las donaciones de una (1) Heladera PHILCO bajo mesada y dos (2) TELEVISORES MOTOROLA 32", para el Hospital Municipal "Gral. Eustoquio Díaz Vélez".-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y;

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de junio del corriente año el Hospital Municipal de Rauch "Gral. Eustoquio Díaz Vélez" como ente descentralizado municipal, recibió en carácter de donación una (1) Heladera PHILCO bajo mesada , y (2) dos televisores MOTOROLA 32" LED SMART MT 3200 .

Que dichos elementos fueron donados por la Asoc. Civil Cooperadora Hospital Municipal De Rauch, agradeciendo con este acto las autoridades dicho gesto.

Que es necesario formalizar la incorporación de los bienes donados a esta institución.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal "Gral. Eustoquio Díaz Vélez", en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar las donaciones de una (1) HELADERA PHILCO por el valor de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) y de dos (2) TV MOTOROLA 32" por el valor de pesos doscientos sesenta y un mil (\$261.000) cada uno de ellos.-

Artículo N° 2: Disponer que desde la oficina encargada de Bienes Físicos se inicie el trámite de Alta de los bienes descriptos en el Artículo N°1, conforme el procedimiento correspondiente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 107/25

Rauch, 8 de julio 2025

-----VISTO: Las donaciones de una (3) TELEVISORES MOTOROLA DE 32” y TRES (3) SOPORTES DE TV, para el Hospital Municipal Gral. Eustoquio Díaz Vélez.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y:

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de junio del corriente año el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como ente descentralizado municipal, recibió en carácter de donación (3) TELEVISORES MOTOROLA DE 32” y (3) SOPORTES DE TV. Que dichos elementos fueron donados por la Asociación Civil Cooperadora Hospital Municipal de Rauch, agradeciendo con este acto las autoridades dicho gesto.

Que es necesario formalizar la incorporación de los bienes donados a esta institución.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar las donaciones de, tres (3) tv Motorola de 32” por el valor de doscientos sesenta y un mil pesos (\$261.000) c/u, dos (2) soporte para tv por el valor de cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos (\$4999) c/u y un (1) soporte para tv por el valor de diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$19.999).-

Artículo N° 2: Disponer que desde la oficina encargada de Bienes Físicos se inicie el trámite de Alta de los bienes descriptos en el Artículo N°1, conforme el procedimiento correspondiente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCION N° 108/25

Rauch, 12 de julio de 2025

-----VISTO: El Legajo de Personal N° 144, de la señora García Susana Olinda, DNI 16.714.057.-

El pedido del acto administrativo de designación de la mencionada.-

El informe presentado desde la Oficina de Sueldos.-

La Ley 14.656 Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Pcia. de Bs.As.; y

CONSIDERANDO: Que en su historial laboral no se encuentra el acto de designación, porque en el período en que la agente municipal señora García Susana Olinda, DNI 16.714.057 comenzó a prestar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, sólo se realizaban actos administrativos en aquellos casos en que los ingresos fueran a planta permanente, no así en los casos de planta temporaria como es el de la mencionada.

Que, no obstante, según lo informado por las respectivas oficinas de este nosocomio, existe documentación con registros de los días trabajados, planillas de asistencia y sueldos, siendo su primer ingreso el día 15 de junio del año 1990 como personal temporario jornalizada de Servicio de Maestranza.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustaquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Reconocer como fecha de primer ingreso de la agente García Susana Olinda, DNI 16.714.057, Legajo Municipal N° 128, en carácter de personal temporario, del Servicio Administrativo, el día 15 de junio de 1990, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 109/25

Rauch, 15 de julio 2025

-----VISTO: La solicitud de licencia anual presentada por el Contador del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Cr. Damián Oscar Yáñez, D.N.I. N° 25.509.159, Legajo de Personal N° 343.-

El Decreto N° 590/25.-

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Contador del Hospital solicita se le concedan catorce (14) días de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024, a partir del día 21 de julio de 2025.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Contaduría del Hospital Municipal.-

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado para ello a la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 Legajo N° 696.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

R E S U E L V E N:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2023, otorgada al Contador del Hospital Municipal, Sr. Damián Oscar Yáñez, D.N.I. N° 25.509.159, Legajo de Personal N° 343, por el término de catorce (14) días de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024, a partir del día 21 de julio de 2025.-

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia del titular, la Contaduría del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo el Sr. Lazarte Mauricio, DNI N° 23.150.626 Legajo N° 251 con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 110/25

Rauch, 22 de julio 2025

-----VISTO: La solicitud de licencia anual presentada por la Subdirectora del sistema de Salud Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dra. Silvana Haydee Elisio, D.N.I. 20.546.188 Leg. N° 521.-

El Decreto 615/25.-

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la subdirectora del Hospital Dra. Silvana Haydee Elisio solicita se le concedan siete (7) días de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024, a partir del día 25 de julio del corriente año.-

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder licencia por descanso anual, correspondiente al año 2024, a la Subdirectora Dra. Silvana Haydee Elisio, D.N.I. 20.546.188 Leg. N° 521 del Hospital Municipal, por el término de siete (7) días corridos a partir del día 25 de julio del corriente año.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-